



**UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO**  
**FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES Y MATEMÁTICA**  
**SECRETARÍA ACADÉMICA**



“Año de la unidad, la paz y el desarrollo”

Bellavista, 28 de marzo de 2023

Señor(a):

**RESOLUCIÓN DECANAL N°048-2023-D-FCNM.** - Bellavista 28 de marzo de 2023.- EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES Y MATEMÁTICA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO.

Visto, el Oficio N°033-2023-DAM-FCNM de fecha 27 de marzo de 2023 presentado por el Director del Departamento Académico de Matemática y el Acta de Sesión de fecha 24 de marzo de 2023, según la T.D. N° 06-2023-CF-FCNM Comisión para la contratación de docentes a plazo determinado 2023 del Departamento Académica de Física, solicitando la Contratación de los Docentes a plazo determinado para el Semestre Académico 2023-A.

**CONSIDERANDO:**

Que, el artículo 18° de la Constitución Política del Perú, establece que “Cada universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico. Las universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la Constitución y de las leyes”;

Que, conforme a lo establecido en el artículo 8 de la Ley Universitaria N° 30220, el Estado reconoce la autonomía universitaria, la misma que se ejerce de conformidad con lo establecido en la Constitución, la acotada Ley y demás normativa aplicable, autonomía que se manifiesta en los regímenes: 8.1 Normativo, 8.2 De gobierno, 8.3 Académico, 8.4 Administrativo y 8.5 Económico, concordante con el Art. 115 de la norma estatutaria, establece que el Consejo Universitario es el máximo órgano de gestión, dirección y de ejecución académica y administrativa de la Universidad;

Que, de acuerdo al artículo 223, inciso 223.3 del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao, establece que la docencia universitaria en la Universidad Nacional del Callao comprende “a los Docentes contratados”;

Que, de conformidad con los artículos 230 y 233 del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao, concordante con el Art. 80 de la Ley Universitaria, Ley N° 30220, establece que el docente contratado es aquel profesor que presta servicios de docencia a plazo determinado hasta por un periodo presupuestal correspondiente, en los niveles y condiciones que fijan el reglamento y los respectivos contratos; asimismo, que pueden estar bajo ésta condición por un plazo máximo de tres (03) años, al término de este plazo tienen derecho a concursar para los efectos de su admisión como docentes ordinarios, debiéndose convocar su plaza a concurso público. En caso de no efectuarse dicho concurso, el contrato puede ser renovado hasta por el mismo plazo máximo;

Que, conforme a lo establecido en el artículo 230° del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao “Los Docentes contratados son aquellos que prestan servicios de docencia a plazo determinado hasta por un periodo presupuestal correspondiente, en los niveles y condiciones que fija el reglamento y los respectivos contratos, en concordancia con el Art. 80° de la Ley N° 30220;

Que, mediante los documentos del visto, Oficio N°033-2023-DAM-FCNM de fecha 27 de marzo de 2023 presentado por el Director del Departamento Académico de Matemática y el Acta de Sesión de fecha 24 de marzo de 2023, según la T.D. N° 06-2023-CF-FCNM Comisión para la contratación de docentes a plazo determinado 2023 del Departamento Académica de Física, solicitando la Contratación de los Docentes a plazo determinado par el Semestre Académico 2023-A, para su revisión y aprobación;

Estando al documento del visto y lo glosado, con cargo a dar cuenta al Consejo de Facultad; y, en uso de las atribuciones le confiere el Artículo 187 del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao y al numeral; 70.2 del Art. 70° de la Ley Universitaria, Ley N° 30220;

**RESUELVE:**

**1º. PROPONER**, al Consejo Universitario de la Universidad Nacional del Callao, la contratación de los docentes a plazo determinado 2023 del Departamento Académico de Matemática y del Departamento Académico de Física de la Facultad de Ciencias Naturales y Matemática, de acuerdo al siguiente detalle:

## CONTRATACION DE DOCENTES A PLAZO DETERMINADO 2023 PARA DEPARTAMENTO ACADÉMICO DE MATEMÁTICA

N°	PLAZA DOCENTE CONTRATADO			ASIGNATURAS	APELLIDOS Y NOMBRES DEL DOCENTE
	AIRSH	CARGO	HORAS		
1	000360	DC A1	32	ANÁLISIS REAL II (T) INTRODUCCION A LA GEOMETRIA DIFERENCIAL (T) ANÁLISIS FUNCIONAL (T y P)	BOCANEGRA RODRÍGUEZ LITO EDINSON
2	000740	DC A1	32	MÉTODOS NUMÉRICOS I ANÁLISIS COMPLEJO	NÚÑEZ VILLA JULIO CÉSAR
3	000532	DC B1	32	CÁLCULO IV (P) TÓPICOS DE TOPOLOGÍA ALGEBRAICA (P) ALGEBRA LINEAL II (P)	CRUZADO QUISPE EVER FRANKLIN
4	000143	DC A1	32	ANÁLISIS REAL II (P) ELEMENTOS DE LA ECONOMÍA MATEMÁTICA (T y P) TÓPICOS AVANZADOS DE ANÁLISIS FUNCIONAL Y EDP (E1)	SEMINARIO HUERTAS PABLO NICANOR
5	000175	DC B1	32	CÁLCULO III (P) INTRODUCCIÓN A LA GEOMETRÍA DIFERENCIAL (P) ECUACIONES DIFERENCIALES ORDINARIAS (T) ECUACIONES DIFERENCIALES PARCIALES (P)	DÁMAZO JAMES ELTON ROCKY
6	000558	DC B2	16	ESTADÍSTICA Y CÁLCULO DE PROBABILIDADES ESTADÍSTICA Y PROBABILIDADES (EPF)	GUILLEN GUILLEN ELSA NOEMI
7	000664	DC B1	32	CÁLCULO IV y CÁLCULO II OPTIMIZACIÓN COMBINATORIA PROGRAMACIÓN MATEMÁTICA I	QUISPE CARDENAS ELSA MARISA
8	000552	DC B1	32	LINGÜAJE INGLÉS I INGLÉS II METODOLOGÍA DE LA ENSEÑANZA UNIVERSITARIA	MIRANDA ROJAS ROSA LUZ
9	000701	DC B1	32	CÁLCULO II TÓPICOS DE TOPOLOGÍA ALGEBRAICA SEMINARIO DE TESIS II ESTRUCTURAS ALGEBRAICAS II (E3)	SANTIAGO SALDAÑA MARIO ENRIQUE

## CONTRATACION DE DOCENTES A PLAZO DETERMINADO 2023 PARA EL DEPARTAMENTO ACADÉMICO DE FÍSICA

Nº	CARGO	HORAS	APELLIDOS Y NOMBRES DEL DOCENTE
1	DC A2	16	ASTUÑAUPA BALVIN, Victor Timoteo
2	DC B2	16	BORDA MARTINCO, Dante Cesar
3	DC A1	32	JANAMPA AÑAÑOS, Garín Fedor
4	DC B2	16	RODRIGUEZ HORNA, Ángel
5	DC B1	32	SALAZAR ESPINOZA, Fernando
6	DC B2	16	SANTA MARÍA ALDORADIN, José del Carmen
7	DC B1	32	TORDOCILLO PUCHUC, Juvenal
8	DC B1	32	VÍLCHEZ CANCHUGAJA, Edward Alfredo
9	DC B2	16	YUNCAR ALVARON, Jesús
10	DC B1	32	CABRACANCHA MONTESINOS, Lenin Rolando
11	DC B1	32	SOTELO BAZÁN, Eduardo Franco

2º. **TRANSCRIBIR**, la presente Resolución al Rectorado, Vicerrector Académico, Oficina General de Administración, Oficina de Recursos Humanos, Escuela Profesionales y Departamentos Académicos de la FCNM e interesados, para conocimiento y fines consiguientes.

### REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

Fdo. **Dr. JUAN ABRAHAM MÉNDEZ VELÁSQUEZ**. - Decano y Presidente del Consejo de Facultad de la Facultad de Ciencias Naturales y Matemática de la Universidad Nacional del Callao.

Fdo. **Mg. GUSTAVO ALBERTO ALTAMIZA CHÁVEZ**. - Secretario Académico.

Lo que transcribo a usted para los fines pertinentes.

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO  
FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES Y MATEMÁTICA



Dr. Juan Abraham Méndez Velásquez  
Decano